



ACTA E-02-2020

**ACTA NÚMERO DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Viviam Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Marta Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Félix Cortés Gómez	Regidor suplente
Señora María Nury Jiménez Rodríguez	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente

Esta Sesión fue convocada por el Alcalde Municipal mediante el oficio AM AA 0381-2020, teniendo como tema único, la modificación unilateral del contrato administrativo al amparo del artículo 208 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, relacionado con la Licitación Abreviada No. 2017-LA-9GAM, "Proyecto Contratación de Empresa para Alquiler de un Vehículo Recolector con Entrega según Demanda", cuya adjudicación viene siendo ejecutada por la empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-667860, cuyo contrato vence el 13 de junio de 2020.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el único punto a tratar.

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, da la bienvenidos y procede a leer el documento Oficio AM AA 0390-2020, del 11 de junio de 2020, que se somete a discusión. "Señores, *Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure*, **Asunto:** *Solicitud de autorización para modificar el contrato administrativo de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM.* Reciban un cordial saludo, a la vez que aprovecho la ocasión para solicitar autorización para modificar unilateralmente el contrato administrativo de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM, "Proyecto Contratación de Empresa para el Alquiler de un Vehículo Recolector con Entrega según Demanda", cuya adjudicación viene siendo ejecutada por la empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica No. 3-101-677860, y cuyo contrato vence el 13 de junio de 2020, a efectos de aumentar el plazo con el mismo objeto, en seis (6) meses a partir de esa

fecha. Lo anterior, al amparo de los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Nandayure promovió la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM, para la contratación de una empresa para el alquiler de un vehículo recolector, bajo la modalidad de entrega según demanda, con el objetivo de contratar un servicio idóneo y de calidad para la recolección de los desechos sólidos del cantón de Nandayure.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con la cláusula 6 del cartel, el contrato será por el plazo de un año prorrogable hasta por periodos iguales. **TERCERO:** Que el objeto del contrato fue adjudicado a la empresa **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. (en adelante MTS).** **CUARTO:** Que la Municipalidad de Nandayure y la empresa MTS suscribieron el contrato administrativo derivado de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM el día 13 de junio de 2017. **QUINTO:** Que mediante resolución del Despacho del Contralor General de la República No. R-DC-11-2020, de las 11 horas del 14 de febrero de 2020, publicada en el Alcance No. 28 a La Gaceta No. 35 del 21 de febrero de 2020, se actualizaron los límites económicos de la contratación administrativa para el año 2020, estableciendo que la Municipalidad de Nandayure se encuentra ubicada en el estrato F, por lo que se encuentra autorizada para promover "licitaciones abreviadas" hasta por la suma de ₡174.000.000,00.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	2 390,94	F
----------------------------	----------	---

Límites generales de Contratación Administrativa (excluye obra pública), año 2020

Estrato	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84		Límites de Contratación Administrativa Artículo 27			Recurso de Apelación Artículo 84	
			Licitación Pública	Licitación Abreviada			Contratación Directa
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
A	77.600.000.000,00		673.000.000,00	673.000.000,00	97.000.000,00	97.000.000,00	336.000.000,00
B	51.700.000.000,00	77.600.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	30.120.000,00	30.120.000,00	239.100.000,00
C	25.900.000.000,00	51.700.000.000,00	406.000.000,00	406.000.000,00	27.110.000,00	27.110.000,00	171.100.000,00
D	12.930.000.000,00	25.900.000.000,00	290.100.000,00	290.100.000,00	24.100.000,00	24.100.000,00	125.200.000,00
E	2.590.000.000,00	12.930.000.000,00	203.100.000,00	203.100.000,00	21.090.000,00	21.090.000,00	90.200.000,00
F	1.293.000.000,00	2.590.000.000,00	174.000.000,00	174.000.000,00	18.070.000,00	18.070.000,00	77.300.000,00
G	776.000.000,00	1.293.000.000,00	116.000.000,00	116.000.000,00	15.060.000,00	15.060.000,00	53.400.000,00
H	259.000.000,00	776.000.000,00	87.000.000,00	87.000.000,00	9.040.000,00	9.040.000,00	38.700.000,00
I	77.600.000,00	259.000.000,00	58.000.000,00	58.000.000,00	6.020.000,00	6.020.000,00	25.780.000,00
J		77.600.000,00	29.010.000,00	29.010.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.890.000,00

\*Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

**SEXTO:** Qué dado que en este caso nos encontramos bajo un contrato de modalidad de entrega según demanda, se debe indicar que la Contraloría General de la República ha señalado que tal modalidad, en principio, implica que el contrato es de cuantía inestimable. Sin embargo, las particularidades de cada caso son las que en definitiva vienen a precisar si lo propuesto por la Administración en el cartel se puede enmarcar o no como de cuantía inestimable, ya que la propia Administración puede autolimitarse a través del procedimiento que emplee. Al respecto, en la resolución del ente contralor No. R-DCA-0299-2019 de las 10 horas 45 minutos del 27 de marzo del 2019 se indicó: "*Partiendo de lo anterior se obtiene que en tesis de principio estamos frente a un procedimiento que, en virtud de la modalidad de contratación elegida por la administración, es de cuantía inestimable. Ahora bien, (...) decidió realizar un procedimiento de licitación abreviada indicando expresamente en la cláusula 2.2. Explicación del modelo, que: 'Este modelo esta conceptualizado bajo el esquema de consumo según demanda (...) en este sentido, **reconoce este órgano contralor la prerrogativa con la que cuenta la Administración para fijar un límite máximo para la cuantía de la contratación en consideración al ejercicio de autolimitación del acto final, de tal suerte que el monto máximo de la contratación no puede superar ese límite máximo que la propia Administración ha establecido en función del procedimiento seguido.***" **SÉTIMO:** Que la legislación que regula la contratación administrativa establece una figura que su utilización es una prerrogativa de este Gobierno Local, como lo es la modificación unilateral del contrato, dispuesta en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

**OCTAVO:** Que el presente contrato se ha venido ejecutando a entera satisfacción de esta Municipalidad por parte de la empresa MTS. Así las cosas y, dado que esta Municipalidad mantiene un contrato vigente con la empresa MTS derivado de la Licitación Abreviada indicada y que el artículo 208 del RLCA establece que la Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto estos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución, adaptando los contratos ya perfeccionados a nuevas o más necesidad, por lo que resulta aplicable este artículo, en cuanto a las reglas de su aplicación, la misma norma establece las siguientes reglas:

- a) *“Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.”* Con la modificación propuesta se estaría aumentando el plazo con el mismo objeto, es decir, se aumentaría en 6 meses el alquiler del recolector, por lo que como puede concluirse con meridiana claridad, la naturaleza del objeto no cambia en absoluto ya que sigue siendo exactamente la misma y por ende tampoco se impide cumplir su funcionalidad pues el objeto es el mismo, cumpliendo con esta regla.
- b) *“Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares”.* Conforme con lo explicado supra, el aumento es de exactamente el mismo servicio de alquiler de un camión recolector por lo que se cumple con este aspecto o regla de la norma, es decir, el aumento es de un servicio totalmente similar.
- c) *“Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.”.* En este caso, dicha regla se cumple ya que, al ser un contrato bajo la modalidad de entrega según demanda, nos encontramos ante un contrato de cuantía inestimable, que sólo está restringido por el límite económico establecido por la Contraloría en la resolución No. R-DC-11-2020, de las 11 horas del 14 de febrero de 2020, según la cual la Municipalidad de Nandayure se encuentra ubicada en el estrato F, por lo que se encuentra autorizada para promover "licitaciones abreviadas" hasta por la suma de ₡174.000.000,00. Ese monto no se ha superado, ya que al día de hoy se ha cancelado a MTS la suma ₡94.848.000,00, en este caso por 3 años de servicio, por lo que en 6 meses no se podría superar la diferencia entre esa suma y el tope indicado de ₡174.000.000,00, que ronda los ₡79.152.000,00.
- d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto”.* Tal como consta en el expediente este proceso concursal inició en el año 2017 y se consolidó en el 2018, por lo que no se tenía previsto por este Gobierno Local lo que ocurriría a inicios de este año 2020. Es decir, era completamente imprevisible que la situación del país actual a raíz del COVID-19 que incluso haya llevado a la emisión del Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S que en su artículo 1 declara estado de **emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica**, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Lo anterior hace indispensable que los Gobiernos Locales garanticen en extremo todo lo relacionado con la salud pública entre ello la recolección de los desechos sólidos del cantón. Además, como resultado de la declaratoria de emergencia, el cierre de escuelas, centros de trabajo, la utilización del teletrabajo generó que muchos habitantes no salieran del cantón aumentando en un alto porcentaje la producción domiciliar de desechos sólidos por lo que se requiere contar con todos los recursos necesarios para atender las necesidades del cantón de forma inmediata, por lo que se hace indispensable contar con este recurso disponible de forma inmediata aprovechando que se cuenta con un contrato vigente. Máxime que nos encontramos ante una contratación de entrega según demanda por lo que el recurso se utilizará en la medida que se necesite, para atender la imprevisibilidad del caso.
- e) *“Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público”.* No existe duda de que la salud pública en este momento es el valor jurídico tutelado de mayor valor en razón de la emergencia nacional que vive el país, es por ello que contar con el recurso alquilado de la modalidad entrega según demanda para reforzar y atender necesidades urgentes de recolección de desechos sólidos es vital para la satisfacción del fin público y atender la necesidad de la Administración, cumpliendo con este requisito.
- f) *“Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el **incremento adicional** no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado”.* En el inciso c) anterior se adelantó que en este caso dicha regla se cumple, ya que, al ser un contrato bajo la modalidad de entrega según demanda, nos encontramos ante un contrato de cuantía inestimable,

que está restringido por el límite económico establecido por la Contraloría en la resolución No. R-DC-11-2020, de las 11 horas del 14 de febrero de 2020, según la cual la Municipalidad de Nandayure se encuentra ubicada en el estrato F, por lo que se encuentra autorizada para promover licitaciones abreviadas hasta por la suma de ¢174.000.000,00, y que el monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, sumado al 50% del incremento adicional rondaría los ¢142.272.000,00, que no sobrepasaría los ¢174.000.000,00 con lo cual se cumple con este requisito. Adicional a lo anterior, se debe indicar que el servicio que se viene prestando MTS está generando trabajo para la comunidad, ya que el chofer contratado por esa empresa es del mismo cantón. También se debe indicar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el incremento adicional que aquí se solicita. En razón de lo expuesto es que este servidor solicita la autorización indicada para que la Municipalidad de Nandayure pueda aplicar la prerrogativa que le ofrece el artículo 208 del RLCA y ejecutar una modificación unilateral del contrato que mantiene este Gobierno Local con la empresa MTS, derivado de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM, por el plazo de seis meses considerando el 50% del plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas, según la cláusula 6 del cartel, el contrato será por el plazo de un año prorrogable hasta por dos periodos iguales y decima quinta del contrato suscrito, hasta por la suma de ¢174.000.000,00 considerando los montos ya pagados a la fecha. Sin otro particular, se suscribe, Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, no sé, si tiene alguna duda con respecto al documento, tal vez para aclararles o si no para que Amalia nos de la explicación y bueno el documento lo tienen cada uno ahora se les dio para que los fuesen siguiendo, ahí está explicado bien claro, pero si tienen alguna duda pues bien entonces seguimos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, le cede la palabra a Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿yo nada más quería que me explicara las siglas esas RLCA, es que aparece varias veces en el documento, pero no sé, y luego cuando leían el documento dijeron algo del reglamento, pero no sé qué fue lo que le entendí a Rebeca, RLCA, repito es que aparece en el documento varias veces, pero no lo sé.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, es la Ley de Contratación Administrativa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica es el Reglamento de Contratación

Administrativa, bueno ¡okay! tal vez escuchamos a Amalia y luego sacamos las dudas del documento y aclaraciones.

La Sra. Amalia Rodríguez Vega, Administradora del Acueducto Municipal, saluda y menciona, bueno para aclararles desde un principio, no tengo nada que ver con el tema que les vengo a exponer simple y sencillamente, cómo funcionaría Municipal, me pidieron la colaboración y siempre qué puedo estar anuente a colaborar, tal vez para que sepan cual es la relación cuando se dio la contratación del Vehículo recolector, yo era Asistente de la Alcaldía y por ahí es donde conozco del tema e igual, cuando se dio esa licitación el Proveedor era el señor Manuel Acon, entonces yo también le ayuda a él con las cosas, cuando teníamos que hacer publicaciones y todo eso, el Proyecto de Contratación, se dio el 22 de marzo del 2017, se hizo el cartel y el cartel se hace en el departamento Proveeduría, con el Departamento de Gestión Ambiental y en coordinación de Alcaldía, este proyecto lo que promueve, es la contratación de un Camión Recolector de una empresa para alquiler de un vehículo recolector, con entrega según demanda para el año 2017 fue eso, era una Licitación Abreviada, por los montos de la licitación, qué era lo que ahora Rebeca les leía en la nota verdad, que por el monto es una licitación abreviada, fue la licitación abreviada número 2017 LA 000009 GAM (Gestión Ambiental Municipal), el cartel creo que ustedes lo conocen, sé los dieron a conocer hoy verdad, el cartel dice “que el cartel es promovido por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal”, según el cartel esta contratación sería por un año, eso lo dice el cartel de contrato prorrogable, por dos periodos más es decir a tres años, en esa proyección que está ahí, es la proyección que hizo en ese entonces el cartel.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, Amalia nosotros tenemos aquí en el cartel, tal vez entonces para que busquen en el cartel.

La Sra. Amalia Rodríguez Vega, Administradora del Acueducto Municipal, continúa diciendo, es la proyección de toneladas, que se iban a recoger por mes y por año en ese momento, entonces dice que según el cartel se necesitaba que fuera un camión que estuviera disponible de 6 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes, era un camión que tuviera 19 metros cúbicos de caja compactadora, se proyectaba recoger en el primer año 180 toneladas por mes, para un total de 2160 toneladas al año, en el segundo año se proyectó por el crecimiento de la población y en todo, que iban hacer en 190 toneladas por mes, para un total de 2280 toneladas al año, en el tercer año que está finalizando se proyectaron 200 toneladas, para un total de 2400 toneladas al año sumado de los tres años, se dice que se tenían que haber transportado 6840 toneladas, eso



era lo que estaba proyectado a recogerse en el transcurso de los tres años, bueno el cartel como sí tiene dos puntos, qué son los que van a determinar todo el contrato y todo el transcurso de la licitación verdad, qué es el punto 5.1 donde dice que el contrato será formalizado por el periodo de un año prorrogables hasta por 2 periodo iguales, para un plazo máximo de tres años de vigencia total del contrato, ahí es donde está marcando el periodo, el punto 6.1, dice que el precio se establecerá por toneladas recogidas, transportadas y depositadas en el sitio de disposición final, relleno sanitario de la Municipalidad de Santa Cruz, ahí es donde está la plataforma ahí es donde la pesan cuando llega allá, ahí es donde se dan cuenta cuántas toneladas llevan, el 26 de abril era la apertura de los carteles que se recibían, ahorita no les puedo decir cuántas ofertas se recibieron, porque ese expediente, ahora cuando se fue a pedir para ver que decía diay hace tres años, ese expediente se lo llevó los de la OIJ en el allanamiento de ahora del 13 de diciembre, entonces no se cuenta con el expediente original, las copias que ustedes tienen por ahí de la licitación, es lo que logró conseguir Ignacio en Proveeduría y lo que nos facilitó el señor de la empresa, según podemos ver el 26 de abril se dieron las ofertas y la empresa MTS era la que reunía todos los requisitos y todas las exigencias que tenía el Cartel, cumplía cabalidad con todo lo solicitado y el valor de la tonelada que ellos están diciendo era de ¢32.000 colones puesta en el relleno, qué pasa si nosotros en esa proyección está la certificación de los pagos, que se han realizado durante estos tres años, yo aquí les traigo, no sabía cuántos iban a venir, entonces traje ocho copias, ahí va indicado todo lo que se ha cancelado en estos 3 periodos, eso no está por año contrato, sino por año calendario, entonces dice que del 2017 se pagaron ¢17.572.160 colones verdad, eso porque en el 2017 de junio que fue cuando se firmó el contrato el 13 de junio, al finalizar el año lo que se transportaron 549.13 toneladas, de todas las que estaban proyectadas verdad, entonces ¢17.572.160, en el año 2018 qué es desde enero hasta diciembre se cancelaron ¢32.177.600 colones, para una cantidad de 1005,55 toneladas, en el 2018 se cancelo ¢29.803.200 colones, para un total de 931,35 toneladas, en lo que va de este año de enero a hasta el último pago se hizo ayer y fue hasta el mes de mayo se cancela ¢15.295.040 colones, para un total de 477.97 toneladas, eso quiere decir que lo que se ha pagado en ese contrato, en los tres años, ¢ 94.848.000, por un total de 2964 toneladas y lo proyectado eran 6840 toneladas, solamente se han consumido 2964, esa certificación es la de los pagos la hizo la contadora, para que ustedes tengan claro cuánto se ha cancelado y el equivalente en toneladas, según tesorería existe una orden de compra que está vigente todavía, que es la que se inició ahora en enero, porque todos los años aunque el contrato sea por 3 año, o de un año a otro, cómo el presupuesto es por años, todos los años al principio se inicia con una orden de compra que se hizo por un monto de ¢32.000.000 de la cual todavía hay un saldo de ¢16.704.960, o sea el saldo en la orden de compra, no en el presupuesto, alcanza para 522 toneladas más, aún con eso no se cumpliría la proyección, que se hizo desde un principio, tal vez ustedes, la pregunta sea, ¿porque se viene a poner esto hasta ahora verdad?, si ustedes ven no hay ninguna arbitrariedad, en hacerle un adendum a la contratación, sin embargo aquí no se le va hacer ningún adendum a la contratación, la contratación es exactamente la misma, es el monto que se dijo desde un principio, lo único que pasa es por lo que la cláusula que estaba, que yo les dije a ustedes que era la que determinaba todo esto, que es donde dice que el contrato será formalizado por un año y podrá ser prorrogable por dos años más, ahí es donde está la limitante, entonces es que ya se cumplieron con los tres años e igual para nosotros cumplir con las toneladas, necesitamos un año aproximadamente, pero si se renueva el contrato no se puede hacer por un año, se tiene que hacer por 6 meses, ¿por qué?, porque para prorrogar el contrato, ósea para hacerle una prórroga, lo que hay que hacer es una licitación he perdón una modificación unilateral al contrato, por qué la licitación está bien, pero como en un principio se dijo que era por un año, entonces las modificaciones se puede hacer por un periodo de un 50%, entonces cuando nos dimos cuenta en esta semana que ya se iba a vencer esto y que estaba encima, lo que hicimos fue consultarle a la Contraloría y ahí fue donde nos dijeron verdad, que expliquen todo lo que tienen, bueno ya se le explicó, entonces aquí lo que cabe hacer es según ellos es un contrato, una modificación unilateral amparada en el artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa, esa modificación sería por 6 meses como máximo nos dijeron verdad improrrogable, pero resulta ser que hay un LISING, que ofrece este señor de la empresa MTS verdad, que es del que siempre se ha hablado, acá también les traigo una copia del documento que él envía, porque se le pidió para tenerlo, porque esta en el contrato en el expediente que se llevó el OIJ, entonces aquí está la nota voy a pasárselas, en esa nota lo que indican es que una vez cumplido la Municipalidad con lo que dice el cartel de licitación se va hacer un LISING, donde el camión recolector es donado a la Municipalidad, entonces hay está la nota de la empresa donde la confirma, pero se tiene que cumplir con las toneladas y con el monto establecido desde un principio y ¿cuál sería el peor programa en este momento?, si no se hace el adendum al contrato, el contrato se termina mañana, aún que se halla pagado ya tanto dinero, no se ha cumplido con las toneladas proyectadas, entonces no sé tiene derecho al LISING del camión recolector, entonces la Contraloría dice se hace el adeudado por 6 meses al contrato y cuando termine eso, se hace uno basado en el artículo 209 para que se inicie los trámites de traspaso del camión, que sería lo que se está proyectando, si alguien tiene alguna consulta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces empezamos con las consultas me levantan la mano.

La reg. Viviam Brenes Mora, pregunta, ¿por qué, no se cumplió con lo de las toneladas de basura y digamos que ruta tenía el camión, porque me imagino que por eso fue cumplió, por qué al menos en la licitación se ve que había muchísimas rutas?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, añade, voy ampliar un poquito lo que la compañera dice, aquí en el cartel que se nos entrega, está claramente estipulado que la ruta de recolección dentro del cantón abarca los distritos de Carmona, Zapotal y Bejuco prácticamente, si no todo pues la mayoría que es aproximadamente el 80% del territorio del cantón, si para mí la empresa está incumpliendo, no nosotros, por qué si hubiera hecho esta ruta, se hubiera recogido las toneladas que hay dice, pero ellos incumplieron con la ruta o con lo que estaba escrito en el cartel y eso es lo que a mí no me queda claro, por qué si el cartel dice se va a ir a San Pedro, hasta Islita incluso, obviamente jamás íbamos a llegar a esa cantidad de toneladas, nada más abarcando Carmona, Santa Rita y San Pablo, ¿eso es lo que quería decir Viviam?

La reg. Viviam Brenes Mora, responde, sí.

La Sra. Amalia Rodríguez Vega, Administradora del Acueducto Municipal, explica, a donde yo tengo entendido, estas rutas no se realizaron por qué nunca se hizo el cálculo, bueno había que hacer encuestas en los pueblos, que era lo que se estaba trabajando desde un principio, para poder montar las rutas, ver cuánto se iba a cobrar por tonelada, por qué no es lo mismo una tonelada de basura acá, que una tonelada de basura de Bejuco verdad y se han logrado algunos acuerdos que por eso se está yendo a la playa como cada 15 días, sin embargo eso sí, no sé nunca se logró que se pudiera hacer ese trabajo, en el 2018 esto le corresponde directamente con el Gestor Ambiental, pero el Gestor Ambiental en el 2018, saco un permiso de un año y no hubo nadie que lo sustituyera, entonces por ahí se perdió mucho tiempo, ahora hay muchas comunidades que se están promoviendo, se habló con por ejemplo Zapotal, que se traen basura en un carro verdad, para que paguen un monto hay otros que no pagan nada, cosas sí y la ruta no se hace por la falta de hacer el censo y hacer todo eso que conlleva, sobre la tarifa y todo para hacer la recolección, el camión ha estado aquí como dice el cartel, lo cita que esté de lunes a viernes en el plantel, en la disposición para cuando se ocupe, el camión ha estado ahí y de hecho esta rotulado como activo de la Municipalidad, entonces no se puede utilizar en ninguna otra cosa verdad, el chófer es de esta zona y cuando ocupan darle mantenimiento yo sé que la empresa a pedido permiso, sí lo ocupan llevarlo un día que sepan que no se va ocupar, pero por ese motivo no se han realizado las rutas.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, para reafirmar lo que ha dicho Amalia, Por ejemplo, si se hizo los intentos, cuando el Gestor Ambiental saco el año de permiso sin goce de salario, hay se quedó todo, pero yo sí fui a Coyote y aquí está presente Tuto (Marciano Chaves), cuando yo fui a Coyote a una Asamblea del Acueducto, donde estaba toda la gente y propuse que se iba hacer la recolección de basura y todo y no estuvieron de acuerdo ¿verdad Tuto (Marciano Chaves)? y me reuní con la gente de San Pedro, lo mismo e igual que en Zapotal, o sea se intentó e incluso, hasta los regidores se comprometieron en hacer un censo, ¿verdad Doña Marta, usted se comprometió con Don Mainor? y tampoco se realizó, entonces o sea no es que la empresa incumplió, los que hemos incumplido somos nosotros y no es la Municipalidad en su totalidad, ni yo, si no que fue el pueblo el que no quiso que se le recogiera la basura, eso es otra cosa, la proyección estaba y en la licitación por eso pusimos los distritos, precisamente como proyección, para poder tratar de recaudar eso, la cantidad de toneladas, pero yai (diay) a los pueblos no querer pagar, pues por lógica nosotros no podemos brindar el servicio, porque esa es la realidad, pero nosotros si hicimos todo el trabajo que podíamos hacer.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, pero otra duda que me surge, Don Giovanni no es hasta ilógico contratar un servicio sí usted no tiene la necesidad todavía, es como que yo diga, voy hacer una casa, pero no tengo un lote y saco un préstamos para hacerme una casa, donde no tengo un lote, entonces aquí se está contratando un servicio donde no se sabe si se va a dar, o sea ya es tarde para todas estas cosas, pero a mí me parece que lo correcto hubiera sido ver la necesidad hacer un estudio, luego contratar de acuerdo a eso, por qué diay se nos vienen todas esas cosas encima, luego otra duda que tengo es aquí en el documento este que nos manda MTS, dice traspaso donación y hasta donde nos compromete una donación, un traspaso lo puedo entender y si estuviera en el cartel, pero en el cartel en ningún punto, ni en el cartel, ni en el contrato, en ninguna de las dos partes dice que se va a traspasar el vehículo, cuando haya terminado el tonelaje este que se requiere y hasta donde puede aceptar donaciones la Municipalidad de un Proveedor, sin que sea ilícito, o sea hasta donde yo sé, no se puede aceptar donaciones de un Proveedor y nos están donando el camión, no lo están traspasando, entonces hay me quedan muchas dudas don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, bueno eso lo hizo el Concejo anterior, fue una licitación qué se hizo con el Concejo anterior, entonces hay se habló todo precisamente esto y el Concejo estuvo de acuerdo, en esa compra y en todo lo que se realizó, por eso se hizo la licitación y como dijo usted eso ya es pasado, pero eso fue anteriormente, pero las cosas se hicieron como dice el cartel y como se dicen



las cosas, ya única y sencillamente aquí hay que correr ahora es porque nos quedamos si recolección de basura eso es todo el problema, o sea él no tener la fecha, clara que era el 13 de junio, yai (diay) pues lógicamente uno se confía, por qué a mí me deberían haber pasado una nota, diciéndome que eso vence tal fecha y nunca me pasaron nada, si no es por el mismo señor que me dice a mí y que nosotros recuperamos un poco de documentación, porque el expediente no existe, está en la fiscalía, entonces hay es donde está el problema, o sea porque nosotros no lo tenemos todo así al primer día, pero bien y después con respecto con los diferentes distritos, ya lo repetí anteriormente e incluso, ellos algunos traen la basura aquí, por ejemplo cuando Los Ángeles realizan actividades, la traen aquí y se echa al camión e incluso Zapotal lo trae y la echa en el camión, la otra comunidad de las Parcelas la traen y la echa en el camión, o sea siempre se les ha dado el servicio, aunque sea en un mínimo, pero se ha dado y ahora lógicamente la protección es dársela a todo el cantón, por eso es lógico y otra cosa que quería decir es con respecto a lo que decía de la empresa MTS, esta empresa ha dado un servicio, aquí desde que nosotros ingresamos a la Municipalidad se ha dado un servicio eficiente y el recolector por solo por una fallita, porque solo dos veces nos ha fallado y además de eso nunca hemos tenido problemas, la empresa ha sido muy comprometida y en realidad ha hecho las cosas de la mejor forma que se ha podido y lo otro ¿que por qué, no se ha hecho una proyección antes de? ¡okay!, si hicimos la proyección, ¡claro que se hizo!, no se cumplió eso es otra cosa, pero la proyección de hizo, por qué cree que la Caja de Seguro compro 3000 bolsas y todo mundo los crítico, ellos se están preparando esa es la proyección, son situaciones que tienen que darse, porque usted puede proyectarse que mañana va para el baile y puede ser que no valla, o no darse el baile, entonces o sea esas son la proyecciones y la Municipalidad por ley está obligada a recoger los desechos, entonces por esa razón la Municipalidad en el momento cuando nosotros ingresamos, fue lo primero que hicimos buscar la solución a la recolección de basura y aquí la tenemos, eso va a depender de ustedes, porque lo que se ocupa nada más es la autorización solamente.

El Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta, sí es cierto que en el 2018 a finales nos comprometimos, Don Mainor Cordero, Angie Badilla y yo a ir a elaborar un censo en la comunidad de Cacao, allí desean que se les recojan la basura, constantemente, o tal vez en varias ocasiones, le dije a Don Mainor ¿cuándo vamos a ir? y me decía hay doña Marta es que ahorita no tengo tiempo, entonces ¿qué se ha hecho?, lo que se ha hecho ahora es que la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, elaboró el Censo, ya ese censo está en la Municipalidad, hubo mucho problema porque muchas personas no quieren que ingresen el carro a Cacao o a equis comunidad, porque no quieren pagar el servicio de la basura y yo no sé si ustedes lo saben qué cuándo ingresa a una comunidad el ayote se parte por derecho y todos tienen que cancelar el servicio, en Cacao hasta hijueputas los dijeron a los miembros de las Asociaciones de Desarrollo y dijeron yo no pago y no pago, pero la Municipalidad está haciendo un estudio, porque ahí está la lista, el nombre de la persona, número de teléfono y número de cédula de identidad, y eso se entregó y están elaborando un estudio, para que se pueda ingresar a Cacao, mínimo a Cacao, uno sabe como dijo ahora el señor Alcalde, las tarifas son variadas, una cosa es lo que yo pago en Santa Rita y otra cosa es lo que van a cancelar los señores de Cacao, pero tengan la seguridad que ese estudio se está realizando y que pronto se va ingresar a Cacao también a recoger la basura, ahora no sé si yo me meto en algo más profundo, Doña Delia lo acaba de decir acá, no se pueden aceptar donaciones de nadie, a nosotros nos dijeron en la capacitación, que ni siquiera un almuerzo, podíamos recibir de nadie, pero ese recolector de basura ¿Cuántos millones se han pagado?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, yo no digo que es un pago irregular.

El Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, noventa y cuatro y resto de millones, más si ustedes lo aprueban hoy a seis meses más es lo que se va a cancelar, prácticamente el carro no es regalado, el carro se está pagando.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, para efectos legales la figura en el contrato no lo dice, ni en el cartel.

La Sra. Amalia Rodríguez Vega, Administradora del Acueducto Municipal, explica, es que es prohibido que aparezca en el cartel, por que estaría limitando a las empresas o condicionándolas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, entonces yo decía, sí vale la pena, aguantarse lo que haya que aguantarse para no para ganarnos un carro, o sea nos ganamos el carro, pero al ver que dice donación, yo dije no podemos aceptar ningún carro.

La Sra. Amalia Rodríguez Vega, Administradora del Acueducto Municipal, explica, bueno con el muchacho con quien conversamos en la Contraloría un señor de apellido Venegas, nos dijo que si se puede mientras que se haya hecho visible todo el proceso y que se haga dentro de los periodos establecidos y todo, porque eso si se le preguntó todavía ayer y él termino de aclarar eso que si se puede y para eso se aplica el artículo 189 o 198 de la Ley de Contratación Administrativa, que ahí sí se puede y en cuanto a que se pudiera poner en el contrato o en el cartel ya ahí si es una limitante y es prohibido, decirle a todos muchas gracias por haberme escuchado y tengan una bonita tarde.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, saluda y comenta, hay cosas que en realidad no hay que estudiarlas para entenderlas y en estas cosas tiene y deberían de haber responsables, o sea si la Municipalidad está incumpliendo tiene que haber responsable, porque qué es lo que pasa, o sea Don Geovanny habla de proyección, o sea cuando se va a contratar un servicio, no se habla de proyecciones y uno se puede proyectar para hacer cosas, pero ya para hacer un contrato de eso es hacer un estudio de factibilidad, cómo uno va a decir que va a ir a traer toda la basura de tres distritos, sin saber si la va a recoger o no, o sea primero tenían que hacer un trabajo, Doña Marta ahora lo dice, no podemos hacer un contrato hoy o sea hay cosas que apenas se están haciendo, entonces nosotros vamos a firmar otra vez documentos, sin estudios realizados, entonces pienso que esa empresa es responsable por los kilómetros que usted no recorrió y alguien es responsable por contratar a una empresa, como lo dijo Delia, un ejemplo parecido al de Delia, yo compro un bus para ir a los Ángeles y resulta que el camino no se presta para meter bus hacia los Ángeles y quién está fallando, pues estoy fallando yo, porque compré algo que no funcionaba para ir allá, entonces tiene que haber un responsable sobre eso en esa parte, después la donación hasta donde tengo entendido que en contratos, yo había entendido que con ese chunche se había hecho en la forma de LISING, que ahí sí se terminada el contrato y el camión quedaba a nombre de la Municipalidad eso lo entendí yo y un montón de Nandayureños, pero ahora lo que leyó Amalia y lo que explicó yo entiendo que esa empresa está ofreciendo un LISING, ellos lo están ofreciendo, o sea nos están ofreciendo donarnos un camión a la Municipalidad y que eso es totalmente ilegal, aunque se haya pagado un montón de millones eso no tiene que ver nada, o sea pueden haber pagado mil millones y eso no tiene que ver nada y si eso no está en el contrato y escrito en ningún lado y ese chunche queda aquí, se queda como una donación prácticamente y así es, y así lo entiendo yo y es lo que estamos recibiendo es una dadiva de esa empresa así de simple, y ustedes saben que es una dadiva verdad, entonces esa opción para mí no existe, sobre que ese camión quede aquí, uno dice “puchica” tenemos la posibilidad de dejarnos un camión, o sea pueden haber miles de posibilidades, que ese chunche pueda valer o puede estar nuevo y puede valer muchas más toneladas que tenemos que despreciar y es que la ley no nos ampara, para recibir algo así, entonces eso es lo que yo veo en este punto, después Don Giovanni con el asunto de gran parte de los problemas, que estamos viendo aquí en esto porque yai el Gestor Ambiental, no sé qué pasa, no está funcionando, porque yo al Gestor Ambiental lo conocí en el Mercado Regional, porque yo no lo conocía y ahí estuvimos conversando y me dijo que estando en la Municipalidad pidió un permiso y me dije yo que cosa más rara ¡estando en la Municipalidad!, él me decía “es que ahí no me tienen haciendo nada” y entonces saqué el permiso para trabajar aquí en el Mercado Regional, entonces no fue, que se fue con permiso, es que desde antes ya no lo tenían trabajando como Gestor Ambiental, entonces hay una gran parte que explicar que es muy importantísimo, porque a nosotros nos traen un contrato complicado, con un montón de complicaciones casi con un revolver en la frente que hay que aprobarlo, porque pasan un montón de cosas y ni siquiera tenemos la probabilidad de tener al Gestor Ambiental, aquí con nosotros, entonces estás cosas son muy difíciles.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, agrega, a mi cuando vi la convocatoria de esto y empecé a tratar de entender qué era, o sea yo me fui directamente al Gestor Ambiental, o sea es el que obviamente es el responsable de esto y me fui a reclamarle a Douglas, y le dije “Douglas porque llega esto hasta ahora”, o sea hoy, es una irresponsabilidad tan grande administrativa, traernos el día antes, lo siento pero es mi punto de vista, es una irresponsabilidad grandísima convocar al Concejo un día antes de que termine el contrato, para prácticamente obligarnos aprobar algo, que no está claro para algunos, porque si no se nos viene el pueblo encima, ¿por qué?, porque quiénes van a ser los responsables que el martes no pase la basura, el Concejo nadie va a decir que el Gestor Ambiental o que fue la administración, no fue el Concejo, porque no lo aprobó, fue el Concejo y eso hasta coacción puede ser, por qué nosotros no tenemos la culpa que la administración, no lo tenga trabajando, en lo que tenga que hacer en Gestión Ambiental, sea cual sea el Gestor Ambiental, o sea son dineros públicos que se están desperdiciando, en un ingeniero que no está trabajando y que no está haciendo su trabajo y quiénes somos los responsables de eso, o sea, quiénes vamos a asumir la responsabilidad de que alguien no esté haciendo su trabajo, el Concejo es el que tiene que aprobar estas cosas al final.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, Saluda, menciona, el problema que ustedes comentan del Gestor Ambiental, nunca lo hemos tenido, nunca, nunca.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces ¿porque hay una plaza?

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, continúa diciendo, no, no, hablemos de ahorita, no hablemos de esos años que han pasado, no vamos hablar de ahora y claro, Delia vamos hablar claro, para que se den cuenta esa persona, como Gestor Ambiental tiene ratos en la Municipalidad no ha hecho nada en años anteriores, nos vamos a juntar de unos irresponsables anteriormente que ha dejado en este pueblo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿usted trabaja para una empresa, no hace bien su trabajo qué hace su jefe?

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, responde, ¡okay!, en una empresa...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, explica, ¡okay!, si usted trabaja en el Ministerio Educación y no hace bien su trabajo y aquí está Erick que lo puede decir o si usted trabaja para la Fuerza Pública y no hace bien su trabajo que le pasa, o sea le abren un proceso administrativo.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, responde, bueno usted habla de dos maneras de atenciones verbales, pero en administraciones anteriores, hablando de la otra administración y esto es un problema que se arrastra de administraciones anteriores, con el Gestor Ambiental y en anteriores Concejos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, expresa, eso se llama procesos administrativos, Jeison después le explico que lleva y cuáles son los procesos o busque como y se lo aprende, pero lo que usted está diciendo todos lo sabemos y lo que haya pasado diay ya pasó y son problemas que nos heredaron y tenemos que ver cómo resolver, ahorita no tenemos otra opción.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, continúa diciendo, pasa algo compañeros, lastimosamente algunos Concejos no le han dado el respaldo al Alcalde Municipal, se han venido dando casos, como en el actual Concejo, que algunos funcionarios los quiere manipular, honestamente, hay cosas que yo vengo viendo y no me gusta, funcionarios pequeños y quiere manipularlos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno traiga sus pruebas aquí al Concejo y para eso estamos.

El Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, indica, bueno Delia quiero que haga una moción de orden, porque Jeison está conversando y usted lo está interrumpiendo y usted tiene que esperar que él termine de hablar, para usted luego hablar, sea la presidenta o el síndico, o sea, sea quien sea, hay que respetarse y usted no está respetando, pero usted si quiere Delia que la respeten y cuando usted esté hablando la dejen y aquel día que usted estaba hablando y yo quería hablar, usted me llamó la atención y usted me dijo "Doña Marta se pide la palabra" entonces no la interrumpí yo creo que no es correcto lo que hace ahorita.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, esta bien Doña Marta yo le hable a Jeison si le podía preguntar algo, pero está bien disculpe don Jeison.

El Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, indica, no usted espera que el exponga y después le pregunta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, se lo acepto Doña Marta muchísimas gracias.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, saluda y menciona, seguimos igual ahogándonos y un vaso de agua, donde vemos las cosas, los errores que haya cometido el Concejo anterior o la administración anterior, nosotros entramos heredando esto, pero tampoco yo siento que nos estamos profundizando tanto, que nos estamos desgastando, le voy a ser honesto tanto Delia como yo, yai (diay) llevamos días casi ni estamos durmiendo, por estar en este pleito de perros, porque para arriba y para abajo y es una cosa y es otra y estamos comunicándolo a cada rato no sé ni cuánto dinero estamos gastando en teléfono, ni cuánto tiempo tenemos hoy prácticamente no trabaje, no hice nada por estar ayudando en la Municipalidad, es muy fácil teníamos un solo tema, no tenemos que estar hablando de cosas que no van, porque si no las sesiones se siguen haciendo largas y no vamos a entender lo que estamos haciendo, vemos un caso Delia, el caso de la de la donación, hablaron muy claro al respecto de la donación, qué hubiera pasado si en este documento nada más dice traspaso, es nada más pedir el documento de nuevo y que diga traspaso eso es todo y no ahogarnos ahí, yo no veo cuál es el problema y vuelve otra vez y otra vez a funcionar y otra vez con respecto a lo que usted dice de que trajeron hasta ahora, yo se lo respeto y tiene toda la razón del mundo lo que usted dijo, porque tiene que llegar a tiempo, sin embargo yai (diay), si llegó tarde no podemos hacer nada, pero si tratemos de ver cómo hacemos, pero no esperar que ese camión se nos vaya, por irse, no vamos a estar desperdiciando, lo estamos necesitando si fuéramos una Municipalidad como la de San José o como la de Alajuela, me imagino que a uno ni le interesa si le dan el camión o no, pero nosotros sí lo necesitamos, sí lo hicieron bien o si lo hicieron mal el Concejo anterior, pero fueron ellos, yo soy de los que pienso, que sí yo llego yo me montó encima de lo que existe y de ahí parto para arriba, ¿por qué?, porque no puedo pasar toda la vida pensando en lo que se hizo anteriormente porque yo no hago nada y quiero que ustedes lo entiendan, yo sé que tenemos que ver compromisos anteriores, pero porfa avancemos no nos ahoguemos en un vaso de agua, busquémosle solución a las cosas ahorita y a lo que venimos fue solo a votar, dijimos muy claro lo de la parte del Gestor Ambiental y lo que dijo Juancito ahorita muy bien lo traemos, lo comentamos se lo exponemos al Alcalde a ver qué se puede hacer, para que se ponga al cargo el Gestor Ambiental de la basura, que fue lo que dijo ahorita, qué pensó Juancito, hay vemos para qué es o para qué no es y si es necesario que ahí este, no hay necesidad de traer aquí a Douglas a comernos ahorita, a las personas que han estado con él, porque no hay necesidad, por lo que esté haciendo el como funcionario, veámonos muy bien todo lo positivo que hizo y porque sólo vemos el punto negro en la hoja blanca, siempre estamos en esto no vamos a avanzar nunca, yo creo que ya llegó la ahora qué empecemos, desde un principio se los he dicho yo confío en todos ustedes, pero estamos dividiéndonos, no sé porque nos tenemos que estar dividiéndonos, vean toda la mañana pasamos con Delia, Delia me habla a mí una cosa, yo se lo hablaba a ella y ella sé lo comunicaba

a ustedes y como vamos estar en esto, no podemos estar en esto somos un grupo, tenemos que estar firme, ahora, si ustedes nos dicen a nosotros y que una vez quede claro aquí, qué vamos a seguir con esto aquí toda la vida, todos estos cuatro años, entonces díganmelo de una vez y ni si quiera le vuelvo a marcar a Delia y ni siquiera le vuelvo a marcar a ninguno y una vez sólo vengo a la sesión vengo y cumplo con el horario y que me depositen, para hartarme la cabrona dieta, aquí sentado sin hacer nada, pero yo aquí no vine de eso, pero la dieta ni siquiera me cubre el día de trabajo que yo pierdo, pero sí quiero que entiendan que no sigamos en lo mismo, cómo vamos a seguir, mire ahorita Delia sabe, bueno no desayuné y vieras que me bajé ahí y me fui soplado tres veces al baño a vomitar y estoy aquí le dije a Doña Chepita (Josefa Rodríguez) llámeme a Erick, porque no sé si voy a aguantar, o con suerte tengo que salir corriendo y lo mismo se lo dije a Tilico (Giovanni), seguro no llegó porque voy muy mal, porque estoy jodido, hasta que sudaba, es más hasta me cambie de ropa para que vean que no es vara, estaba empapado cuando llegue a la casa, pero que es la idea de nosotros, yo vengo aquí porque le tengo amor y en realidad quiero que avancemos, pero por favor pucha, todos pensemos qué fue lo que dijimos aquel día, hacemos el censo porque necesitamos ya la basura, Xiomara si no me equivoco ya está trabajando en Punta Islita, porque inclusive, ustedes saben que yo se lo dije a Xiomara, que me llamó el presidente de la Asociación de Desarrollo, que ya tenía una lista y sin embargo yo le dije no mi compañera Xiomara, hágalo con ella, porque yo no quiero brincármela a ella jamás, yo la respeto a ella y mejor hágalo con ella, pero lo que yo sí quiero eso y aquí están los síndicos y se lo hemos dicho hagan las lista, cuando ya tengamos todas las listas, yo sé que eso seguro le toca y qué es un trabajo de la parte del Gestor Ambiental y de la parte administrativa, pero si nosotros podemos facilitar trayendo esos nombres, es más fácil para que lo hagamos, como se dice la parte de la recolección, “miren a mí me da vergüenza decírselos” porque para mí es una vergüenza bien grande, soy de San Pablo, apostado de que toda la gente que bota la basura en San Pablo, creo que el 60% no la paga y se los hago jurado y ¿saben por qué? porque hay personas que me han llamado, que si no le puedo ayudar para que le rebajen la cantidad de plata que les están cobrando que deben de basura, a mí me da vergüenza, qué es lo que voy a hacer, tratar de ver cómo hago para ir casa por casa, para decirles, “miren tengan conciencia si la basura la están votando, páguela” yo siento así, con toda honestidad que ahora qué ya está uno aquí es que uno lo ve, pero desgraciadamente habemos hasta yo me incluyo, porque creo que debo 4 o 5 meses de basura, hasta yo debo y no voy a mentir y voy a irlo a pagar, porque tengo que ir a pagar, hasta yo me meto en esa colada ¿por qué?, yo soy una persona que estoy debiendo, me imagino que ese dinero debe estar pendiente en la Municipalidad, me imagino que deben de haber personas que están igual que yo, debiendo ese dinero, entonces tal vez eso pueda ser lo que nos esta haciendo falta, ir a ver y concientizar a la gente para que paguen, porque mucha gente dice que no, porque soy pobre, porque estoy mal no puedo, no eso es mentira si pueden, porque yo sí puedo y no le he pagado por sinvergüenza, por eso, porque hay que ser honestos con las cosas, entonces yo siento que lo deberíamos de hacer es, tratar de darle viaje a esto, veamos que hacemos con esta nota, si se puede arreglar para que sea nada más un simple traspaso y que no diga nada de donación, para ver qué hacemos para seguir adelante, porque le soy sincero ya siento que las tripas me están y menos piensa me voy a tener que levantar e irme, porque de verdad no aguanto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, de problemas estomacales no hablemos, le cede la palabra a don Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Urbina en parte tienes razón y en parte no tiene razón, porque en algunos acuerdos hemos estado bastante peleados, porque ustedes a veces están temerosos de cometer algún error o algún problema judicial y usted lo ha expresado e incluso hay un acuerdo que todavía anda por ahí, entonces es la misma situación aquí con nosotros por ejemplo; se habla de un traspaso y no es una donación yai (diay) una donación hay que traspasarla, entonces ese término es complicado, por lo menos yo no aceptaría una situación de esas, yo pienso que todos hemos estudiado el caso y nos ha incomodado un montón, yo no sé le puse un mensaje a alguien temprano, yo le decía púchica esto se está enredando tanto, es que ya uno desayuna Municipalidad, almuerza Municipalidad y come Municipalidad y bueno yo creo por dicha no me he soñado con la Municipalidad, he estado aun durmiendo bien, pero si se nos está convirtiendo en un problema, es que nosotros queremos ayudar, todos queremos ayudar más bien, es más queremos recoger la basura en un 80% del cantón, sino la queremos recoger más bien el 90 % del cantón, porque no es justo que se recogen 80% y hayan otros viendo a ver que hacen con la basura, entonces las cosas hay que generarlas y hay que hacerlas de esa manera, pero hay que empezar a hacerlo, entonces y lo he analizado bastante y yo no pienso que haya problema, porque también hay que entender lo de la pandemia hoy no podemos rechazar lo del camión, o sea yo siento que no lo podemos rechazar, pero pienso que podemos aprobar una prórroga, por unos meses, para tener unos dos meses para ya poder analizar esta situación más al fondo y podemos tal vez trabajar y ver en qué forma se hacen, con esos estudios y ver si en realidad podemos recoger la basura en un 80% o un 100 % del cantón o si definitivamente se va a tener que trabajar con un 50% del cantón, por qué sí es cierto que hay gente que quiere que le recojan la basura, pero no la quieren pagar , o sea todo mundo quiere que le recojan la basura y la gente no habla nada de pago

a la hora de llegada tienen que pagar así cómo pagan aquí en Carmona, tienen que seguir pagando todo el mundo, es falta de acostumbre y cuando uno no tiene teléfono, pues no lo paga y después lo tiene que pagar es fácil, pero hay que ordenar esa parte, estoy dando un criterio, podemos hacer una prórroga de unos dos meses, para así tener dos meses para hacer un montón de cosas que se deben de hacer, para hacer las cosas bien hechas.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, quiero hacer dos consultas y usando las palabras del compañero, digamos después de esta prórroga, que es de 6 meses según dijo, se tiene que hacer otro cartel de licitación o no, qué se hace después de eso y no se va a pagar nada más verdad, digamos si la prórroga se hace, no hay que pagar un dinero extra ni nada digamos, cómo les explicó, no hay que hacer nada extraordinario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, añade, son seis meses de seguir recolectando la basura.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí por eso, no hay que pagar de más, más bien hay un sobrante tengo entendido así es.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, en el documento este, es que usted no lo tiene se lo voy a dar, el asunto es... aquí en el mismo documento lo estoy poniendo yo, que no se va a variar nada, no sé va a cambiar nada, todo, sigue igual, aquí lo único que hay que hacer es autorizar la prórroga nada más, los otros seis meses, son para la prórroga de traspaso, eso es, no es que la Municipalidad tiene que invertir \$30.000.000 millones de colones, yo les quiero decirles algo para que ustedes estén más tranquilos y con respecto a lo que se ha pagado en recolección de basura, nosotros nos hemos ganado toda esa cantidad de plata el doble, porque Tecno Ambiente que era la que trabajaba anteriormente aquí, se le paga alrededor de 4 millones y medio de recolección de basura y aquí nosotros no hemos llegado a pagar más de 3 millones con esa empresa, con la otra era 4 millones y resto lo que se pagaba por mes, entonces ahí es donde uno dice, cuánto nos hemos ganado una gran cantidad, claro que por la proyección, por eso se hizo la proyección, pero nosotros no es que estamos pagando el camión, se está pagando la recolección, o sea eso es lo que se está pagando, no es el camión, entonces pero sí está en acuerdo de que él cuando vino nos dijo a nosotros ahí, el camión es como un tipo de LISING, que eso fue lo que él nos dijo a nosotros y nosotros confiamos en lo que él nos dijo, a parte que este señor tiene mucha amistad con Don Rodrigo Baltodano y le dijo Don Rodrigo, no, no está bien lo que dice el hombre ¡okay!, está bien entonces no hay ningún problema, pero vuelvo y le repito ya eso quedó atrás y ahorita lo que nos toca es seguir con la botada de la basura.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿Don Giovanni, o sea ese LINSING, o sea está en un documento, o fue pura palabra?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, el lo dijo en un acta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿fue en un acta?, bueno aprobemos, otra pregunta Don Giovanni, entonces después de estos seis meses, puede ir abriendo el cartel para que luego, o sea en estos seis meses, podemos hacer todos los estudios, abrir el cartel, para que en el próximo y que salgan por licitación, MTS o cualquier otro que lo gane.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, consulta, ¿cualquier otro recolector?, no porque no tenemos recursos, no hay plata para eso, o sea si tuviéramos recursos para comprar otro recolector ya lo hubiéramos hecho.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, sacar el concurso.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, fue la que hizo Delia, digamos ahí dice que solo tres periodos verdad, entonces ya no se puede volver a contratar solo estos 6 meses por qué es unilateralmente.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, seis y seis meses.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, a después otros seis meses.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, son 6 meses aplicando el 208 y otros 6 meses aplicando el 209 que es del traspaso.

El reg. Erick Arroyo Villegas, contesta, ah bueno y después hay que hacer otro.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, no, no se hace nada porque el camión queda aquí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, ¡ah, ya! Entiendo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, ya no hay que hacer nada, ya el camión queda aquí en la Municipalidad, disponible viernes sábado y domingo y ya la empresa termina.

El reg. Erick Arroyo Villegas, consulta, entonces ya no hay que pagarle a nadie más.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, ya no hay que pagarle nada a nadie.

El reg. Erick Arroyo Villegas, agrega, solo se le debería pagar el chofer...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces solamente si quisiéramos adquirir otro camión, entonces hay si se abre eso si lo tengo clarísimo, pero a lo que yo me refiero es que si esto que vamos aprobar hoy, nos compromete a un año entonces no a 6 meses o de aquí a 6 meses estamos...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, aclara, No esos 6 meses es de prórroga para cumplir esto digamos, lo que se debe y 6 meses para lo que es del traspaso, o sea si van siendo 6 meses de cada uno e inclusive en el documento está claro, ahí donde dice artículo 208 y 209 de la ley de Contratación Administrativa.

La reg. Viviam Brenes Mora, comenta, ¡okay!, estos 6 meses que son Prórroga para pagarle al señor y los otros 6 meses es mientras se hace el traspaso, entonces hay que seguirle pagando esos otros 6 meses.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí nosotros debemos cumplir.

La reg. Viviam Brenes Mora, responde, o sea un año completo con él.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, hay cumplir con la proyección que hay y las toneladas y no se está gastando un cinco más y no se está haciendo nada, la plata es la misma que se puso desde se hizo la licitación, o sea aquí no se está gastando nada, nada, solamente es una ampliación nada más.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, comenta, Don Giovanni, yo siento que tenemos un poquito de miedo con respecto al traspaso, no hay alguna manera de qué este señor cómo es que se llama, creo que Don Daniel pueda venir un día aquí, yo sé que con esta nota está bueno.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que puede venir, pero a mí me tiene que traer papeles y no sé si habrá o hay que preguntarle o algún abogado, que si lo podríamos hacer, o consultarle al IFAM o con la Unión de Gobiernos Locales, no sé, para ver si la OIJ nos puede mandar esa información, o sea porque la necesitamos donde dice que le traspasa, porque si dice que le donan, yo no lo quiero, o sea donde dice que se lo traspasa, ustedes me pueden decir de todo, pero yo necesito ver en el contrato donde dice lo del traspaso.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, indica, Delia vea y entienda, disculpe deme la palabra, yo siento que si nosotros... ¡pongan atención para que después no le cuenten!, respetemos a los que estamos hablando, yo siento que si nosotros estamos firmando este contrato o si lo vamos a firmar, nosotros somos los responsables de qué ese camión se quede aquí, ya nosotros averiguando, cómo si por traspaso ¡okay!, lo ponemos ahí muy claro, que por traspaso ya de una vez que al señor se le cancele la deuda, el traspasar el camión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿entonces hacemos un contrato nuevo, con él?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, ahí dice eso mismo.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, indica, entonces, si lo vamos a traspasar y que vamos a afirmar, nosotros mismos nos asesoramos de hacerlo bien y bien hecho y ¿por qué?, porque usted lo que tiene es miedo de lo que pasó en el pasado, ahora estamos retomando nosotros algo nuevo, ya esto es responsabilidad de nosotros y ya el traspaso del camión es responsabilidad de nosotros, entonces para hacerlo así bien hecho y nosotros si vamos a hacer esto, que vamos a ver qué fue lo que pasó, porque si está el papel o no está el papel aquí y si al fin y al cabo, estamos nosotros volviendo a firmarlo, entonces nada más otra vez volvemos a tener el contrato nuevo y tenemos de una vez el documento donde se dice que él nos traspasa el camión y listo, no tenemos que buscar nada más del pasado, porque si no seguimos en lo mismo, porque vamos a entrar de una vez siempre a lo mismo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo no sé, en qué nos afecta en dar una prórroga de dos meses, para evitar que se quede la basura sin recoger, para no tener problemas en ese aspecto y para analizar esto, hoy tomamos un acuerdo y ahí quedó el acuerdo y ahora olvídense y después hay que hacer un traspaso y no está bien hecho o no estaba bien escrito, no tenemos nada que nos respalde, entonces es muy complicado cuando uno le dicen el día antes, tienen que aprobar esto, con un montón de detalles complicados, yo siento que se pueda probar por 2 meses y para analizar esa situación y cómo va a quedar el camión y demás.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, Juan Miguel, yo lo que entendí es que queda un año y eso va por las toneladas, entonces ahorita lo que vamos a hacer es tomar un acuerdo por 6 meses, si el señor digo yo equis cosa, y no nos acomodamos, de hecho no iríamos a firmar el otro por los otros seis meses que faltan, no le veo sinceramente porque sí me sentiría muy mal que atrasáramos la basura, o sea quedan seis meses pendiente don Juan Miguel, va a ver un lapso de aquí a seis meses que se va a recoger la basura y después hay un contrato nuevo por otros 6 meses, qué es cuando él hace el traspaso, así lo entendí verdad.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, comenta, sinceramente, Chepita (Josefa Rodríguez), me quitó las palabras de la boca, eso realmente era lo que yo iba a decir cómo están pendientes esos seis meses firmamos solamente estos 6 meses, muy fácil no están las cosas cómo deberían de estar, yai (diay) lo sentimos si no están las cosas claras.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, entonces eso quiere decir que dentro de 6 meses otra vez vamos a estar firmando otro, así es don Giovanni, o sea dentro de seis meses vamos estar viendo otro de estos, firmando el 209 dentro de 6 meses, entonces ahorita solo vamos a aprobar el 208.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, van a aprobar el 208 y el 209.



La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿por qué los dos?, no podemos aprobar solo el 208.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es que así está estipulado,

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ve es que estamos aprobando el año, esa es mi duda, o sea yo creí que hoy íbamos a aprobar el 209 e íbamos a dar 6 meses.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, es que yo eso si lo entendí clarísimo, o sea hoy estamos aprobando el año de todo de la prórroga es más ahora tomamos el acuerdo y estamos aceptando el traspaso, estamos aceptando el camión, sin saber hasta dónde nos perjudica el camión, yo sé que eso nos perjudica un montón.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, sugiere, no podemos tomar un receso de 15 minutos para hacer una llamada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí claro, bueno son las 6:15...

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, pregunta, ¿cuál es la preocupación, solo el traspaso del camión solo eso, están seguros?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno sí, el traspaso del camión y yo me sentiría tranquila si solo aprobamos el 208.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, tenemos que aprobarlo y ya usted vio que son los dos, si el traspaso del camión está bien, de lo que averigüe está bien, eso es todo porque si no, no nos vamos a ir.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡okay! son 15 minutos, son las 6:15 y volvemos a las 6:30, bueno compañeros continuamos, alguien tiene algo más que decir, ¿Johnny no lo llamó?

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, Jhonny lo que me dice ahorita de lo que estábamos resolviendo, es que porque sé está cobrando por toneladas, así me dijo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, vez es que hay muchas dudas.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, continúa diciendo, eso fue lo que me dijo, qué si lo teníamos a bien por el tema de la emergencia verdad, que tenemos que tomar la decisión, porque no podemos dejar la basura botada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí, no eso es obvio y la basura se va a quedar botada, aunque sea me la llevo para mi casa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo nada más hice la consulta sobre el término en el que estamos en duda, si no que no era de toneladas, ni nada por el estilo, le hice la consulta a un juez, que sinceramente es un juez de muchos años de experiencia y se lo puse a Delia, él dice es que si es permitido, que sí puede una Municipalidad recibir una donación, lo que habíamos discutido antes y que si Dios libre, no puede aparecer en un cartel, cómo lo dijo Amalia, pero si es permitido una donación y eso es lo único ya lo de las toneladas, me imagino que fue que la licitación salió por toneladas, que me imagino que así fue, porque así lo estipularon, que si es permitido, lo que sí, no es permitido que yo por ejemplo reciba una donación, de alguien o que el Camión se lo traspasen al señor Alcalde eso jamás, pero que a una institución, a cómo se hacen donaciones al Instituto de Transporte o a una Embajada y que se puede perfectamente darse a una Municipalidad y no le ve ningún inconveniente en ese sentido y eso es lo único que les puedo aportar y ya lo demás y en parte algunos tienen razón en decir que tal vez que fue por la ligera, premura o tiempo y yo los instó a que tomen la decisión más beneficiosa para el cantón y por favor dejemos aquí de otras cosas, de otros intereses y no pensamos en Giovanni él, está de paso aquí y nosotros estamos de paso, la gente queda, el cantón sigue con nosotros o sin nosotros sigue el cantón.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, se este cobrando por tonelada o no por tonelada, eso no es problema de nosotros, bueno creo que ya estamos están haciendo mociones, por mientras que están haciendo la moción, pues aquí queda más que evidente la necesidad de un Asesor Jurídico, como para ayer.

## ARTÍCULO ÚNICO

### Acuerdo

- 1- Moción presentada por la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita y Josefa Rodríguez Jiménez, en la que Considerando: Que no nos queda claro la modificación del contrato administrativo de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM. Mocionamos: Para aprobar la modificación del contrato administrativo de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM por 6 meses, teniendo en cuenta que enfrentamos por el covid-19 y esperamos

el nuevo contrato con todos los criterios Ambientales. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar de acuerdo con la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Aprobar la modificación del contrato administrativo de la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM por 6 meses, teniendo en cuenta que enfrentamos por el COVID-19 y esperamos el nuevo contrato con todos los criterios Ambientales y Legales. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

### Comentarios

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, manifiesta, cuando pase la moción no decía eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta., ¿seis meses?, se las pasó

El Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, les digo una cosa la señora llegó a escribirle algo ahí, donde Doña Delia tenía la moción, lo que le pasó a usted, usted está diciendo, no iba eso y ella fue y escribió algo, después de que ustedes la leyeron.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, manifiesta, por eso se la entregué a usted y por eso no la acogí

La reg. Viviam Brenes Mora, aclara, sí, perdón cuando yo me levanté en ese momento fue que me acorde que no le había puesto lo de la cantidad de meses, en ese momento me acordé y usted se la pasó a Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, agrega, yo la verdad no vi si la estaba firmándola, o si estaba...

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, por eso nosotros no la acogimos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces no sé, se las pasó si quieren acogerla.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, responde, sí, hay que hacer algo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, sí, esto es un acuerdo e igual para adjuntarle algo más a eso, si antes de eso seis meses, o sea podemos tener un Asesor Jurídico, para que nos oriente y nos digan tranquilos excelente lo de la donación, todo está bien antes de los 6 meses nos volvemos a reunir en una extraordinaria y celebramos el 208, 209 y todos los 200 que hayan, si el 208 quedaría aprobado con este, pero si antes de eso logramos tener un Asesor Jurídico, que nos diga y nos dé un documento que nos diga tranquilos por mí no hay ningún problema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, esa es la idea Doña Josefa, aprobar 6 meses, y en esos 6 meses tenemos chance, de revisar lo del 209, entonces ya vamos sobre el 209, ya vamos a ir seguros de lo que estamos haciendo y bien asesorados y a mí me parece muy bien.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no lo entiendo fue eso, pero es que sinceramente cuando yo leí eso no decía nada de eso y ya lo explicó y le comprendo.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, si yo les puedo decir qué fue lo que ella me vino a decir y ella lo que me vino a preguntar fue que adonde se le ponía el considerando y sí había puesto seis meses, pero en un borrador.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta. Sí, sí, yo vi eso y por eso ahora lo estamos aclarando, yo dije por Dios seguro mañana no pasa la basura eso fue lo que yo pensé verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces quienes secundan la moción, de la compañera Viviam, queda aprobada la moción por cuatro regidores, queda aprobado con dispensa de trámite de comisión, por los regidores Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, Alex Urbina y Josefa Rodríguez, entonces queda definitivamente aprobado, entonces se levanta la sesión buenas noches.

Concluye la Sesión al ser las 18 horas 41 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal